

PU/ 100

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 27 AGO. 2026

VISTO: la Resolución del Director General de la Presidencia de la República PU/96, de 18 de agosto de 2026, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESULTANDO: que por la misma se dispuso autorizar la Compra Directa por Excepción N° 5016/2026;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Compras y Suministros sugirió una nueva redacción para el numeral 1° de la parte dispositiva de la referida Resolución, en virtud de que se padeció error en la denominación de la licencia a adquirir;

II) que, por lo expuesto, procede modificar la Resolución del Director General de la Presidencia de la República PU/96, de 18 de agosto de 2026, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, en tal sentido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegados

RESUELVE:

1°.- Sustitúyese el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Director General de la Presidencia de la República PU/96, de 18 de agosto de 2026, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, el que quedará redactado de la siguiente manera "1°.- Autorízase la contratación directa por excepción, al amparo de lo dispuesto en el artículo 482, literal D, numeral 3° de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, cuyo objeto es la renovación de la licencia de los productos de Software ManageEngine: ADManager Plus Professional con capacidad para 2 dominios y 2 técnicos, a la empresa AT S.A.S.; por el monto total de hasta USD 8.967 (dólares estadounidenses ocho mil novecientos

2016-2-10001180

sesenta y siete), impuestos incluidos, por un período de 36 (treinta y seis) meses.”.

2°.- Comuníquese, etc.



Dr. DIEGO PASTORIN
Director General
de la Presidencia de la República